INFORME DE EVALUACION Nº 55 /13
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/03
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS DE PAPEL"
ID Nº 259.047

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 09: 00 hs. del 19 de setiembre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas. **Lic. MIRIAM OVIEDO**, Jefa de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DINCAP); **Abog. NORMA SOLIS,** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic ANA TORRES**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **Lic. HORACIO PEKHOLTZ**, en representación del Proyecto **(CP1800/OC-PR),** en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS DE PAPEL – I.D.Nº 259.047"**, bajo la modalidad de Contratación Directa, para el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios **(CP1800/OC-PR)**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí ***por ítems***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 17 de julio del corriente, presentándose a la misma, las siguientes empresas:

- **OLISERVICE S.R.L.**
- **OFFICE CLIP S.R.L.**
- **CGSS COSULTORES.**
- **CHACHO COMERCIAL de Juan Domingo Delgado.**
- **INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO.**
- **DISTRIBUIDORA VISCIL DE JUAN VICTOR SILVA.**
- **PRETTO COMERCIAL DE GUSTAVO LORENZO BOGADO.**
- **MOLMAN S.A.; y**
- **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – Unidad Operativa de Contrataciones – DINCAP

MO/sm

2.6. Se ha solicitado documentos no sustanciales a las empresas.

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

, 3.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OLISERVICE S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.	CGSS CONSULTORES	CHACHO COMERCIAL de Juan Domingo Delgado	OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Formulario Nª 1 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Formulario Nª 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta(*);	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta ;	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	NO CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i)Fotocopia de ultimo IVA o Copia del Certificado de Cumplimiento tributario.	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
k)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrando en prácticas que violen derechos de los menores en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
l) Copia de la planilla de precios en medio magnético	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
m) Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
n) Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Copia de contratos ejecutados de los tres últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

MO/sm

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DISTRIBUIDORA VISCIL DE JUAN VICTOR SILVA	PRETTO COMERCIAL DE GUSTAVO LORENZO BOGADO	MOLMAN S.A	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Formulario Nª 1 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Formulario Nª 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta(*);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPÈ	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta ;	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	NO CUMPLE	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	NO APLICA	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
i)Fotocopia de ultimo IVA o Copia del Certificado de Cumplimiento tributario.	ACTIVO EN SIPE	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
k)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrando en prácticas que violen derechos de los menores en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
l) Copia de la planilla de precios en medio magnético	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Información sobre el oferente	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Copias de contratos ejecutados de los tres últimos años.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: Cuadro Comparativos de Precios - Anexo II: Cuadro de adjudicación.-

MO/sm

4 RECOMENDACIÓN

4.1 Con relación a la empresa **OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO,** se le ha solicitado según Nota sub UOC Nº 1152/13, la presentación de información sobre el oferente, copias de contratos ejecutados de los tres últimos años, copia de la planilla de precios en medio magnético, dichas documentaciones no fueron presentadas. Por lo que el comité recomienda DESCALIFICAR a la mencionada empresa.-

4.2 En cuanto a la empresa **DISTRIBUIDORA VISCIL DE JUAN VICTOR SILVA**, se le ha solicitado según Nota sub UOC Nº 1153/13, la presentación de las siguientes documentaciones: Fotocopia simple de su última declaración de IVA, fotocopia simple de patente municipal, copia de la planilla de precios en medio magnéticos e información sobre el oferente, las cuales no fueron presentadas. Por lo que el Comité de Evaluación recomienda que la misma sea DESCALIFICADA.

4.3 Verificadas las documentaciones de la empresa, **PRETTO COMERCIAL DE GUSTAVO LORENZO BOGADO**, se ha constatado que no ha presentado, fotocopia de su última declaración de IVA, fotocopia simple de patente municipal, copia de planilla de precios en medio magnético, información sobre el oferente, contratos ejecutados de los tres últimos años y certificado de cumplimiento tributario. Dichas documentaciones fueron requeridas por la convocante según consta en la Nota sub UOC Nº 1159/13, la misma no fue respondida, por lo que el comité recomienda DESCALIFICAR a la misma.

4.4 En cuanto a la empresa **MOLMAN S.A.,** se le ha solicitado por Nota Sub UOC Nº 1172/13, la presentación de Copias de contratos ejecutados en los tres últimos años, las documentaciones no fueron presentadas. Por lo que el Comité de Evaluación recomienda sea DESCALIFICADA.

4.5 Con relación a la empresa **CHACHO COMERCIAL de Juan Domingo Delgado**, no cumple en ítem 13 por no ser el modelo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones, además le fue solicitado la aclaración por escrito según Nota Sub UOC Nº 1216/13, sobre la procedencia de los productos ofertados de la marca BRIO que en la planilla de precios fue especificado como Nacional, en los ítems 19, 20 y 21, en respuesta la misma ha presentado una autorización del distribuidor emitido por la empresa Kuatiapó S.A., donde menciona que es distribuidor del bien y no fabricante del producto. No presentó documento que avale que es de procedencia nacional, como ser Registro de Marca y otro. Por lo que el comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR a la misma en los ítems mencionados.

4.6 Con relación a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L**. en los **ítems 3, y 4,** se verifico que los productos cotizados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, por consiguiente el comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR a la misma en los ítems mencionados.

4.7 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiendo acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las empresas: **OLISERVICE S.R.L. en los ítems: 11, 12,14 y 15 , OFFICE CLIP S.R.L. en los ítems: 13 y 17, CGSS CONSULTORES en los ítems:1, 2, 3 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 18, 19, 20 y 21, CHACHO COMERCIAL de Juan Domingo Delgado, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20 y 21, PAPELERA GUAIRA S.R.L. en los ítems: 1, 2, 5, 7, 8, 9, 18, 19, 20 y 21;** resultan EVALUABLES.

4.8 Que, por Circular DNCP N° 16/2013, fueron suspendidos todos los llamados en etapa de Evaluación, y esta etapa prosigue con las nuevas autoridades de la Institución.-

4.9 Que, fueron solicitadas por nota a los oferentes cuyas ofertas son evaluables sus consentimientos para prolongar el periodo de validez de sus ofertas, a la que respondieron de forma positiva en tiempo y forma.

4.10 Considerando que en los siguientes **ítems: 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20 y 21** no se cuenta con el numero mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación y siendo de suma importancia la adquisición de

MO/sm

los bienes para un buen desempeño de los trabajos correspondientes al Proyecto, se sugiere seguir con la evaluación de los ítems mencionados.

4.11 De conformidad a lo estipulado en la **Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" se sugiere que los ítems mencionados en el punto anterior sean adjudicados bajo la tutela de esta normativa.*

4.12 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las siguientes firmas: **PAPELERA GUAIRA S.R.L. en los siguientes ítems: 1, 2, 7, 18, 19, 20 y 21 por un monto total de Gs. 9.120.350** (Guaraníes nueve millones ciento veinte mil trescientos cincuentas) IVA Incluido; **CHACHO COMERCIAL de Juan Domingo Delgado** en los siguientes ítems: **3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 por un monto total de Gs. 999.900** (Guaraníes novecientos noventa y nueve mil novecientos) IVA incluido, **OLISERVICE S.R.L en los ítems 11, 12, 14 y 15 por un monto total de Gs. 19.610.000** (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos diez mil) IVA incluido y a la empresa **OFFICE CLIP S.R.L. en los ítems 13 y 17 por un monto total de Gs. 6.910.000** (Guaraníes seis millones cuatrocientos diez mil) IVA Incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.

4.13 Con relación al ítems 16, los oferentes cuyas ofertas resultan evaluables no cotizan este ítem. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el ítem mencionado de conformidad al Art. 30 inc. a).-

4.14 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados en el punto 4.12, y la declaración desierta del ítems 16, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

4.15 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MIRIAM OVIEDO
Jefa de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. NORMA SOLIS
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. ANA TORRES
En representación de la Dirección Gral. De Administración y Finanzas del MAG

Lic. HORACIO PEKHOLTZ
En representación del Proyecto CP1800/OC-PR

MO/sm